



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2022-GM/MDCH

Chacabayo, 23 de septiembre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO:

VISTO:

Informe N° 0315-2022-SGRH-GAF/MDCH, de fecha 02 de septiembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 124-2022-GPP/MDCH, de fecha 08 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0326-2022-SGRH-GAF/MDCH, de fecha 09 de septiembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 120-2022-GAF/MDCH, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 159-2022-GAJ/MDCH, de fecha 22 de septiembre del 2002, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva- N° 312-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP", la cual establece los mecanismos para elaborar los perfiles de puestos para entidades públicas que cuenten con resolución de inicio del proceso de transito al régimen del servicio civil;

Que, el inciso ii) del literal a) del artículo 20 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH dispone que procede la elaboración de perfiles de puestos en las entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso implementación para el nuevo régimen del servicio civil cuando cuenten con Manual de Organización y Funciones y hayan modificado su Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Respecto de aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural;

Que, mediante la Ordenanza N°423-2022/MDCH del 13 de marzo de 2019, publicada el 13 de marzo de 2019, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, el cual incluye nuevos cargos en la estructura orgánica de la entidad: Alcaldía, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, Subgerencia de Tecnología de la Comunicación, Secretaría General, Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, Subgerencia de Registro Civil, Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, Subgerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Subgerencia de Agua y Alcantarillado, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, Subgerencia de Inversión Pública, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Subgerencia de Turismo, Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte;





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE se aprueba el Anexo 01: Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, la cual tiene como objetivo el brindar las pautas metodológicas para la elaboración de perfiles de puestos (nuevos o actualización de los existentes) en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo y el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Informe N°0326-2022-SGRH-GAF/MDCH la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la aprobación de los formatos de perfil de puestos, mediante acto administrativo, lo cual permitirá un mejor funcionamiento de las unidades orgánicas, garantizando su eficiencia y eficacia.

Que, asimismo, la referida Subgerencia de Recursos Humanos señala que estos perfiles han sido elaborados de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2017-SERVIRGDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos — MPP", la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del sistema, lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil.

Que, con Memorandum N° 124-2022-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que los perfiles de los puestos cuentan con opinión técnica favorable conforme a las disposiciones establecidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, correspondiendo su incorporación en los Perfiles de Puestos de la entidad;

Que, con Informe N° 159-2022-GAJ/MDCH la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que los perfiles de los puestos cuentan con opinión legal favorable conforme a las disposiciones establecidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, correspondiendo su incorporación en los Perfiles de Puestos de la entidad;

Que, el literal d) del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH establece que el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF, de corresponder;

Que, el literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, establece que, para efectos del Sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, corresponde a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, en su condición de máxima autoridad administrativa emitir el acto administrativo que formalice del Diseño de Perfiles de Puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057, de los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Estando a lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto así como de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017- SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP" y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la incorporación de los formatos de los perfiles de puestos de los cargos creados por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado mediante la Ordenanza N° 423-MDCH que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la descripción de cargos señalados en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, correspondiente a los perfiles de puestos incorporados en el artículo primero de la presente Resolución y toda norma o disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y aplicación de lo aprobado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal del Estado Peruano y el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Cesar Augusto Muñoz Álvarez*  
Cesar Augusto Muñoz Álvarez  
Gerente Municipal